



Impacto de las políticas fiscales y laborales en Colombia durante la pandemia (Covid-19) en las
empresas del sector de alojamiento y comida

David Emilio Brieva Melendrez

Paula Andrea Mazo Barreto

Iván Andrés Molano Garzón

Monografía presentada para optar al título de Especialista en Gestión Tributaria

Asesora

Omaira Isabel Molina Balbín

Universidad de Antioquia

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Especialización en Gestión Tributaria

Medellín, Colombia

2022

Cita	(Brieva Melendrez, Mazo Barreto & Molano Garzón, 2022)
Referencia	Brieva Meledrez, D. E., Mazo Barreto, P. A. & Molano Garzón, I. A. (2022). Impacto de las políticas fiscales y laborales en Colombia durante la pandemia (Covid 19) en el sector de alojamiento y comida [Trabajo de grado especialización]. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.
Estilo APA 7 (2020)	



Especialización en Gestión Tributaria, Cohorte XXXIII.



Biblioteca Carlos Gaviria Díaz

Repositorio Institucional: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

Rector: John Jairo Arboleda Céspedes.

Decano/Director: Sergio Iván Restrepo Ochoa.

Jefe departamento: Martha Cecilia Álvarez Osorio.

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Tabla de Contenido

1. RESUMEN	5
2. INTRODUCCIÓN	6
3. CAPÍTULO I: Planteamiento del problema, enfoque y metodología de investigación y marcos de referencia.....	7
4. CAPÍTULO II: Desarrollo de la investigación	12
5. CAPÍTULO III: Conclusiones	32
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	33

Lista de Figuras

Figura 1 <i>Tasa de desempleo Nacional, enero 2019 – diciembre 2021</i>	15
Figura 2 <i>Población ocupada según ramas de actividad CIU 4 A.C, Bogotá, octubre - diciembre 2019 a 2021</i>	15
Figura 3 <i>Ocupación hotelera – variación doce meses</i>	20
Figura 4 <i>Población ocupada en la rama de Comercio, hoteles y restaurantes</i>	21
Figura 5 <i>Contribución del sector hoteles y restaurantes en el PIB</i>	22
Figura 6 <i>Relación ganancias (pérdidas) por actividades relacionadas con alojamientos y servicios de comida</i>	232
Figura 7 <i>Ingresos por regiones 2019 y 2020</i>	24
Figura 8 <i>Contribución del sector hoteles y restaurantes en el PIB, antes, durante y post</i>	24
Figura 9 <i>Relación subsidios otorgados mediante PAEF año 2020</i>	26
Figura 10 <i>PAEF – Beneficiarios por tipo de sector y/o actividad económica*</i>	26
Figura 11 <i>Relación subsidios otorgados mediante PAP año 2020</i>	27
Figura 12 <i>PAP – Beneficiarios por tipo de sector y/o actividad económica*</i>	28
Figura 13 <i>Participación del sector alojamiento y servicios de comida en el PIB – última medición</i>	29
Figura 14 <i>Propuesta para el pago de aporte pensional suspendido en abril y mayo</i>	30

1. RESUMEN

A lo largo de la pandemia generada por el Covid-19, se ha evidenciado que las afectaciones causadas en la economía han puesto a prueba al Gobierno Nacional y, por lo tanto, su política fiscal.

El impacto generado en el déficit público y el incremento excesivo del gasto en salud y en empleo (CEPAL, 2020, p. 1), generó a su vez que el Estado haya visto la necesidad de planificar y evaluar alternativas a través de disposiciones, con el fin de contrarrestar los efectos que el Covid-19 ha dejado en la economía y sus elementos.

Dentro de las distintas disposiciones que ha establecido el Gobierno Nacional Colombiano, se resaltan las relacionadas con el empleo, la seguridad social y la actividad productiva, cuyo objetivo ha sido disminuir cargas impositivas y mantener el ingreso en los hogares para una vida digna.

En este caso, se abordarán las políticas fiscales y laborales contempladas por el Gobierno Nacional Colombiano para las empresas, específicamente de aquellas que pertenecen a uno de los sectores más afectados durante la pandemia: el sector de alojamiento y de comidas; así como también su relevancia e impacto de estas en la protección del empleo y sostenimiento de las actividades productoras de renta.

Palabras claves: Covid-19; Emergencia Sanitaria; Pandemia; Empleo; Política fiscal; Beneficios fiscales; Políticas laborales.

2. INTRODUCCIÓN

El gobierno, la actividad productiva y los impuestos tienen relación directa, de tal manera que, según el contexto económico de un país, el Gobierno creará o adoptará medidas que contribuyan al sostenimiento y crecimiento de éste.

Desde el reporte del primer caso de Covid-19, la economía mundial ha vivido una crisis sanitaria, humanitaria y económica sin precedentes en el último siglo y que evoluciona constantemente. Ante la pandemia generada por la enfermedad del coronavirus (Covid-19), las economías se cierran y paralizan, y las sociedades entran en cuarentenas más o menos severas, medidas solo comparables a las de situaciones de guerra. (CEPAL, 2020, p. 1).

Dentro del contexto económico mencionado, se encuentran las empresas pertenecientes al sector de alojamiento y comida (objeto de estudio) las cuales, se vieron afectadas por las restricciones y decrecimiento de la economía a causa de la pandemia, especialmente por la disminución de la llegada de turistas, caída a casi cero de los vuelos y restricciones en la movilidad de actividades de turismo, recreativas y gastronómicas (CEPAL, 2020, p. 1).

Dado lo anterior, el Gobierno Nacional Colombiano tuvo la necesidad de implementar medidas, programas y alivios tributarios y/o laborales con el objetivo de estabilizar y proteger la economía.

Es natural que, al ser una situación de contingencia no exista planeación para hacer frente a la crisis sanitaria, ni para los efectos en la economía del país derivados de ella; es por esto, que las medidas implementadas en algunos casos fueron tomadas como modelo de otros países y en los demás casos atendiendo en forma improvisada las necesidades identificadas internamente.

3. CAPÍTULO I: Planteamiento del problema, enfoque y metodología de investigación y marcos de referencia

De acuerdo con lo relacionado anteriormente, surge como materia de investigación la siguiente pregunta:

¿Cuál ha sido el impacto de las políticas fiscales y laborales dispuestas por el Gobierno Colombiano durante la pandemia ocasionada por el Covid-19, en las empresas del sector de alojamiento y comida?

Para el desarrollo de la investigación se tuvieron en cuenta aquellas disposiciones que el Gobierno Colombiano adoptó y/o implementó en materia de protección al empleo y la seguridad social, para las empresas pertenecientes específicamente al sector de alojamiento y de servicio de comidas, con afectación en los años gravables 2020 y 2021.

Sin embargo, es importante resaltar que en líneas generales las disposiciones para el sector mencionado han sido las mismas para el sector real de la economía colombiana. Adicionalmente, para un análisis más estructurado se compararon los años afectados por la pandemia (2020 y 2021) con el año gravable 2019.

Dado lo anterior, como objetivo principal se planteó determinar el impacto de las políticas fiscales y laborales dispuestas por el Gobierno Nacional Colombiano durante la pandemia generada por el Covid-19, en las empresas del sector de alojamiento y comida. Así mismo, también se establecieron los siguientes objetivos específicos en línea con la directriz del objetivo general:

- Identificar en la legislación Colombiana las disposiciones dictadas por el Gobierno Nacional con el fin de aminorar las afectaciones causadas por la pandemia generada por el Covid-19.

- Recopilar información actual y oficial sobre los movimientos, recaudos y beneficiarios en temas de empleo y seguridad social en Colombia durante el periodo de pandemia.
- Distinguir qué impactos y/o afectaciones en temas de empleo y de actividades productoras de renta han sufrido las distintas empresas del sector de alojamiento y comidas en Colombia, los cuales se ven reflejados también fiscalmente.
- Evaluar la normatividad existente y el impacto generado, según datos estadísticos que permitan tener una visualización global sobre la situación actual.

Con miras al cumplimiento de cada objetivo, la presente investigación será elaborada bajo el enfoque metodológico de tipo cuantitativo, ya que permite contrastar la normatividad existente y el impacto generado según datos estadísticos, y a su vez, tener una visión global sobre la emergencia sanitaria y finalmente concluir qué afectaciones han sufrido dichas empresas (sector objeto de análisis) en materia fiscal y laboral.

Dado la selección del tema de la presente investigación, el planteamiento del problema y la respectiva justificación; se consideró como técnica la investigación documental, ya que tal y como se ha definido en los objetivos específicos, es necesario identificar en la legislación Colombiana las disposiciones dictadas por el Gobierno Nacional con el fin de aminorar las afectaciones causados por la pandemia generada por el Covid-19, específicamente para temas de empleo y de sostenimiento de actividad productora de renta. Por lo tanto, se consultaron y se buscaron textos legales, tales como resoluciones, decretos, entre otros ordenamientos jurídicos; los cuales deben ser confiables y con validez.

En virtud de lo plasmado anteriormente, esta investigación será de tipo descriptivo; Hernández, Fernandez y Baptista (2014, pág. 92) afirman que “los estudios descriptivos son útiles para mostrar con precisión los distintos ángulos y dimensiones de un fenómeno, contexto o situación”. Por lo

tanto, una buena descripción nos lleva a la comprensión de un fenómeno actual y el impacto de las políticas laborales y fiscales implementadas para éste.

A continuación, abordaremos las siguientes definiciones y enunciaciones como marco conceptual para la presente investigación:

- El empleo formal es aquella obra o labor que cumple con todos los lineamientos establecidos por la ley, es decir, existencia de un contrato de trabajo entre el empleado y el empleador, remuneración o salario fijo, subordinación y, por lo tanto, se cotiza en seguridad social y parafiscal, para así tener una vida digna.
- El Gobierno, dada la crisis generada por la Pandemia del Covid-19, creó el Programa de Apoyo al Empleo Formal (en adelante denominado “PAEF”), el cual consiste en otorgar al empleador un aporte monetario mensual cuya destinación deberá ser para apoyar el empleo formal de cada uno de sus trabajadores.
- Adicionalmente, el Gobierno Colombiano creó otro programa de apoyo estatal relacionado con el pago de la prima de servicios (en adelante denominado “PAP”), cuyo objetivo fue que se subsidiara el primer pago de la prima de servicios de 2020 a través de aportes monetarios.
- En Colombia, todo contribuyente y/o ciudadano tiene derecho a una serie de servicios y beneficios tales como salud, pensión y riesgos laborales, a esto se le conoce como seguridad social; para acceder a dichos servicios basta con pagar las cotizaciones, una porción la asumen los empleadores y otra los empleados, para el caso de los vinculados en una relación laboral legal o reglamentaria; o total cuando se trata de personas independientes.

- Toda actividad desempeñada con remuneración o prestación de servicios, utilizando tecnologías de la información y la comunicación, también conocidas como “TIC”, para la conexión entre el trabajador y la empresa, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo se le define como Teletrabajo.
- El Estado con el fin de garantizar el control en materia de contribuciones en seguridad social y parafiscales crea una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda nombrada y reconocida como Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (en adelante denominada “UGPP”), la cual se dedica a verificar que las empresas realicen correcta y oportunamente el pago de las obligaciones (contribuciones parafiscales de la Protección Social.)
- A la unidad del Estado cuyo objetivo es coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad se le conoce como Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
- El sector dedicado al suministro de alojamiento temporal para visitantes y otros viajeros y el suministro de comidas y bebidas preparadas para su consumo inmediato y para llevar se le denomina “Sector de alojamiento y de servicio de comidas”.

- Toda persona natural o jurídica obligada a cumplir ciertos impuestos dada la realización del hecho generador establecido en la ley para el nacimiento del tributo es definida como contribuyente, y/o sujeto pasivo.
- El nivel de impuesto que debe soportar o pagar un contribuyente con respecto a sus ingresos o patrimonio, se le denomina carga impositiva.
- Conjunto de normas, definiciones o reglas conceptuales que rigen en determinado lugar y que son de obligatorio cumplimiento se les denomina ordenamientos jurídicos.

Marco histórico

Es de gran importancia destacar algunos preceptos históricos expresados por autores que buscan explicar de manera general aspectos relacionados con el impacto que ha generado la pandemia, dando lugar a un sin número de conclusiones que servirán de referente para la presente investigación.

“El Covid-19 obligó a todos los países a implementar medidas restrictivas y de confinamiento, precisamente todas esas medidas se tradujeron en un fuerte impacto sobre la actividad de operación de las empresas” (ANDI. 2021).

Por lo tanto, los Gobiernos han debido asumir actividades de planificación que generen las condiciones para sostener la economía. Esto requiere capacidades y recursos públicos, e instrumentos de política que deben diseñarse en línea con las capacidades productivas de cada país, pero sin lugar a duda de manera apresurada. No obstante, algunos de los mecanismos tradicionales de mercado podrían no ser suficientes para enfrentarla debido a la interrupción de las actividades productivas y la consiguiente contracción de demanda. (CEPAL, 2020, p. 1).

En línea con lo anterior, es importante resaltar que el desempeño económico de la economía mundial ya era débil antes de la pandemia del Covid-19. En el período 2011-2019, la tasa media

de crecimiento mundial fue del 2,8%, cifra significativamente inferior al 3,4% del período 1997-2006. En 2019, la economía mundial registró su peor desempeño desde 2009, con una tasa de crecimiento de solo un 2,5%. Ya antes de la pandemia, las previsiones de crecimiento del PIB mundial para 2020 se habían revisado a la baja. (CEPAL, 2020, p. 1).

Finalmente, el comportamiento de las empresas seguirá cambiando en el sentido de un aumento de la localización en lugares más cercanos a sus grandes mercados y la confianza en los proveedores mundiales se deteriorará. Esto dará lugar a lotes de producción más pequeños, a la pérdida de economías de escala, de alcance y de aprendizaje. Todo ello repercutirá negativamente en el empleo, los salarios y la distribución de los ingresos. (CEPAL, 2020, p. 1).

Finalmente, desde que se conoció el descubrimiento de la vacuna contra el virus y en la medida que se han ido aplicando en el país, el Gobierno ha flexibilizado las restricciones de aislamiento y movilidad para personas, lo cual ha hecho que retorne progresivamente la confianza de las personas para volver a aquellas actividades que por contingencia fueron consideradas no ser de primera necesidad.

Dado lo anterior, la economía del país se ha ido reactivando progresivamente, mejorando las cifras de empleo y estabilizando el ingreso de los hogares. Esta es la razón principal por la que el Gobierno ha disminuido gradualmente los programas implementados con ocasión de la pandemia. Además, que también se ha manifestado el incremento del déficit fiscal derivado, entre otras por estas medidas.

4. CAPÍTULO II: Desarrollo de la investigación

4.1 Contextualización del Covid-19 en Colombia.

La pandemia causada por el Covid-19 originó un impacto negativo en la economía mundial, uno de los factores fundamentales consistió en que, por recomendación de la OMS, los gobiernos

implementaran medidas de confinamiento obligatorio con objetivo de contener la expansión del virus y las afectaciones de salud inherentes del mismo; estos aislamientos ocasionaron el cierre de distintos sectores productivos generando por defecto la caída de la economía. (CEPAL, 2020).

El aislamiento preventivo obligatorio en los años afectados por la pandemia (2020 y 2021 principalmente) fue un período de distanciamiento físico y social que incluyó un conjunto de medidas sanitarias y cambios de rutina diaria a nivel económico, social y político, tales como: uso permanente de tapabocas, lavado de manos continuo, evitación de aglomeraciones, medidas de distanciamiento físico, limitación total de libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional (excepto de ciertos casos regulados en la legislación). (Ministerio de Salud y Protección social, 2020).

Ineludiblemente, la economía colombiana también cayó frente a las condiciones pre-pandemia. Según información del Banco de la República “la factura económica de la crisis generada por la expansión del Covid-19 en Colombia ha dejado una tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) nunca vista en la historia del país, con una caída de -6,8%, a más 3,75 millones de personas desempleadas y una confianza industrial que se desplomó a niveles de 1980.” (Banco de la República, 2021).

Por el aumento del desempleo y el cierre de empresas y negocios, el tejido empresarial también ha sufrido afectaciones.

“Durante el primer semestre del año se han admitido 45% más solicitudes de insolvencia/reorganización y liquidación empresarial respecto al primer semestre de 2019. Cifras del DANE muestran que en septiembre el porcentaje de empresas con operación normal fue del 83,6% (vs. 45,6% en mayo) mientras que 19% de las empresas presentó una reducción de trabajadores u horas laboradas (vs. 35,9% en junio).” (DANE, 2020).

No obstante, cabe destacar, que la tendencia mensual del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) muestra que la mayor contracción económica para Colombia se presentó en el mes de abril de 2020. Así, a partir de abril el (ISE) muestra una paulatina recuperación en los distintos sectores productivos, lo cual va en línea con la apertura gradual de la economía debido al relajamiento de las medidas de confinamiento decretadas al inicio de la crisis.

4.2 Impacto del Covid-19 en el empleo en Colombia.

Según el BID (Banco Interamericano Desarrollo) Las mediciones del mercado laboral arrojaron cifras negativas históricas, tales como:

“La tasa de desempleo se ubicó en un máximo de 21,4% en mayo (el mayor registro histórico), lo que significó una pérdida de 4,9 millones de empleos respecto al año anterior. Cifras a octubre revelan que la tasa de desempleo nacional fue 14,7%, 4,9 puntos porcentuales (p.p.) mayor a la de octubre de 2019. Si bien entre abril y septiembre se recuperaron cerca de 4,2 millones de empleos, el mercado laboral continua altamente afectado con impactos mayores en las ciudades, las mujeres y la población menor de 25 años”.

Por lo anterior, encontramos que las restricciones sectoriales, producto de la política de aislamiento, tuvieron un efecto causal negativo sobre el empleo. Sin embargo, estas restricciones solo explicaron alrededor de una cuarta parte de la reducción observada entre febrero y abril de 2020. Las otras tres cuartas partes podrían ser explicadas por la intensidad de la enfermedad, que tiene un comportamiento muy heterogéneo entre ciudades, y por los choques agregados negativos que sufrió la economía luego de la declaratoria de pandemia. Finalmente, se encuentra que las restricciones tuvieron un impacto predominante en el empleo asalariado Según DANE publicó los resultados de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) que mide la dinámica del mercado laboral en Colombia y las principales ciudades y áreas metropolitanas. Uno de los objetivos de

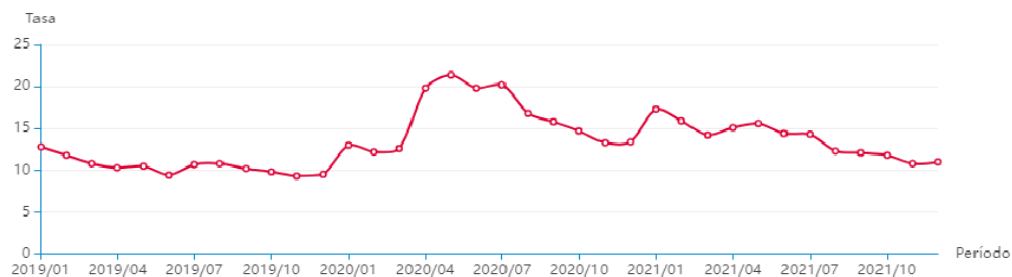
esta encuesta es proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país. (DANE, 2020).

4.3 Desempleo en Colombia.

Para el mes de Julio de 2021, la tasa de desempleo del total nacional fue 14,3%, lo que significó una disminución de 5,9 puntos porcentuales con respecto al mismo mes de 2020, cuando se ubicó en 20,2%, pero manteniéndose en niveles superiores al de julio de 2019 (pre-pandemia), con 3,6 puntos porcentuales por encima de la tasa de ese año (10,7%).

Figura 1

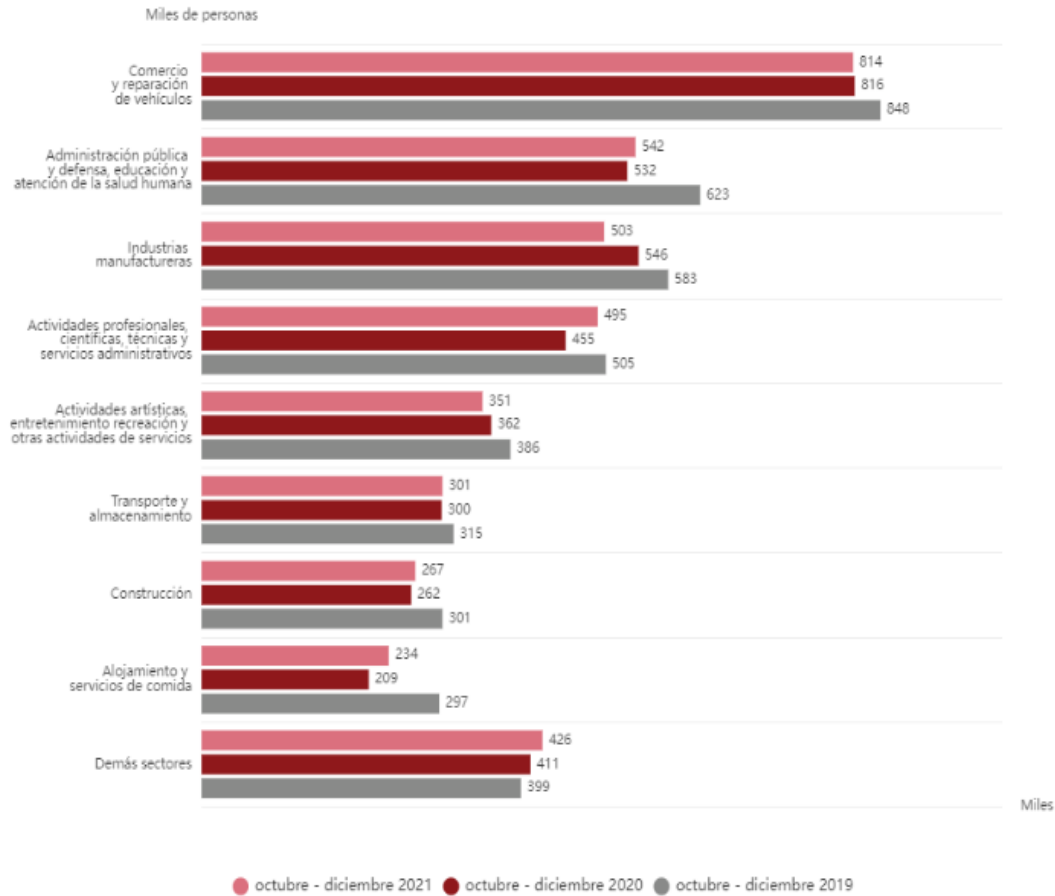
Tasa de desempleo Nacional, enero 2019 – diciembre 2021



Tomado de *Gran Encuesta Integrada de Hogares*, DANE, 2022, <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo/geih-historicos>

Figura 2

Población ocupada según ramas de actividad CIIU 4 A.C, Bogotá, octubre - diciembre 2019 a 2021



Tomado de *Gran Encuesta Integrada de Hogares*, DANE, 2022, <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo/geih-historicos>

La reducción en la ocupación entre mayo-julio de 2019 y abril-junio de 2021 se explica principalmente por la contracción del empleo en los siguientes sectores: Administración pública y defensa, -121 mil, Alojamiento y servicios de comida -111 mil, Industrias manufactureras -85 mil, Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios -74 mil.

4.4 Identificación de las principales medidas implementadas por el gobierno nacional ante la emergencia sanitaria.

Tal y como se ha tratado en distintas ocasiones, el Gobierno Nacional debió encontrar soluciones para garantizar la sostenibilidad de la empresa como unidad productiva durante el período de

emergencia sanitaria; así mismo, para garantizar la vida digna de los trabajadores. Es importante mencionar que, a partir de dicha unidad productiva provienen los ingresos del Estado a través de los impuestos.

Es por esto por lo que, el Gobierno Nacional a través del Ministerio del Trabajo y en conjunto de sus demás unidades, expidió los siguientes decretos ordinarios y legislativos:

- **Circular No. 0021 de marzo de 2020:** (expedida por el Ministerio de Trabajo). Se prevé una serie de mecanismos y/o lineamientos que podrían ser considerados por los empleados tales como: trabajo en caso, teletrabajo, jornada laboral flexible, vacaciones anuales, anticipadas y colectivas, permisos remunerados y salario sin prestación del servicio; todo esto con el fin de proteger el empleo y la actividad productiva.
- **Decreto 488 del 27 de Marzo de 2020:** El Ministerio del Trabajo a través de dicho decreto, indicó que hasta tanto estuviera la Emergencia Sanitaria, el trabajador que haya sido afectado con una reducción de su salario mensual, podría retirar cada mes de su cuenta de cesantías una cantidad equivalente a la disminución salarial, siempre y cuando el fondo en que estas estuviera fuera de carácter privado.
- **Decreto Legislativo 588 del 15 de abril de 2020:** Por medio de este se señalaron las medidas a ser consideradas por los contribuyentes con el fin de disminuir temporalmente la cotización al Sistema General de Pensiones, proteger a los pensionados bajo la modalidad de retiro programado y otras disposiciones a implementar durante los meses de abril y mayo de 2020 en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en Colombia. No obstante, este decreto fue declarado inexecutable por la Corte Constitucional.

- **Circular No. 033 del 17 de abril de 2020:** El ministerio del Trabajo implementó medidas de protección al empleo tales como la autorización de licencias remunerada compensable, modificación de la jornada laboral y concertación de salario, modificación o suspensión de beneficios extralegales y concertación de beneficios convencionales.
- **Decreto Legislativo 639 del 6 de mayo de 2020:** Se crea el Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF), a través del cual el Estado contribuye con el financiamiento y pago de una parte de las obligaciones laborales a cargo de los empleadores, con el fin de preservar el empleo. Los contribuyentes que durante el Estado de Emergencia Sanitaria podrían aplicar son aquellos que fueron constituidos antes del 10 de enero de 2020, adicionalmente que demuestren la necesidad del aporte, demostrando una reducción de por lo menos el 20% de sus ingresos con respecto al año anterior. El monto del aporte corresponde al número de empleado multiplicado por hasta el 40% del valor del SMLMV, durante los meses de mayo, junio y julio de 2020.
- **Decreto Legislativo 677 del 19 de mayo de 2020:** En línea con lo anterior, el Gobierno decidió aumentar la población beneficiaria al PAEF, esto es, incluir a las uniones temporales y consorcios y personas naturales inscritas en el registro mercantil, con más de tres empleados reportados en PILA (Planilla Integrada de Liquidación de Aportes) para febrero de 2020.
- **Decreto Legislativo 770 del 20 de mayo de 2020:** Por medio del cual se creó un programa social constituido como un único aporte monetario de naturaleza estatal, con el objeto de apoyar y subsidiar el primero pago de la prima de servicios de 2020, con el fin de conjurar los efectos económicos y sociales que ha generado la grave calamidad pública que afecta al país por la pandemia del nuevo coronavirus Covid-19.

- **Decreto Legislativo 688 del 22 de mayo de 2020:** A través del cual se estableció una tasa de interés moratoria transitoria para las obligaciones tributarios y de seguridad social y parafiscales, y para aquellos sectores más afectados (hotelería y turismo) la tasa podría reducirse hasta en un 50% para la liquidación de obligaciones mencionadas.
- **Decreto Legislativo 815 del 4 de junio de 2020:** Se amplía el PAEF para el mes de agosto de 2020, y se permite que también apliquen las empresas constituidas a 1 de enero de 2020. Además, se especifica que los montos recibidos por los contribuyentes no estarán sometidos a retención en la fuente por parte de la entidad financiera que los gira; sin perjuicio del Impuesto sobre la Renta a cargo de los beneficiarios de este, es decir, de la autorretención especial.
- **Decreto 376 del 9 de abril de 2021:** Mediante este decreto se establecen las medidas a implementar para realizar el pago adeudado por las cotizaciones al Sistema General de Pensiones de los periodos correspondientes a abril y mayo de 2020, ya que para dichos periodos fueron exonerados temporalmente los empleadores y trabajadores independientes de las cotizaciones al Sistema General de Pensiones, a través del Decreto Legislativo 558 de 2020 y en cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia C-258 de 2020 de la Honorable Corte Constitucional.
- **Concepto 665 (902167) del 8 de junio de 2020:** A través de dicho concepto emitido por la DIAN, se estableció que los ingresos percibidos del PAEF forman parte de la base mensual para calcular la autorretención especial del contribuyente: *“Lo anterior, sin perjuicio del impuesto sobre la renta a cargo de los beneficiarios del presente Programa derivado de dicho aporte estatal”*.

- Es importante resaltar que durante los años objeto de estudio (2020 y 2021) se generaron otros alivios y beneficios tributarios y de empleo por parte del Gobierno Colombiano, tales como: Programa sello amigable adulto mayor, ayudas a empresas afectadas por el paro nacional generado durante abril de 2021, devolución del IVA y Programa de Ingreso Solidario; sin embargo, dichas medidas no fueron otorgadas con ocasión a la pandemia sino debido a otros factores, por lo tanto, no son objeto de análisis.

4.5 Contextualización de los efectos económicos del Sector de Alojamiento y de comidas durante la pandemia por el Covid-19:

i. Información económica antes y durante la pandemia Covid-19.

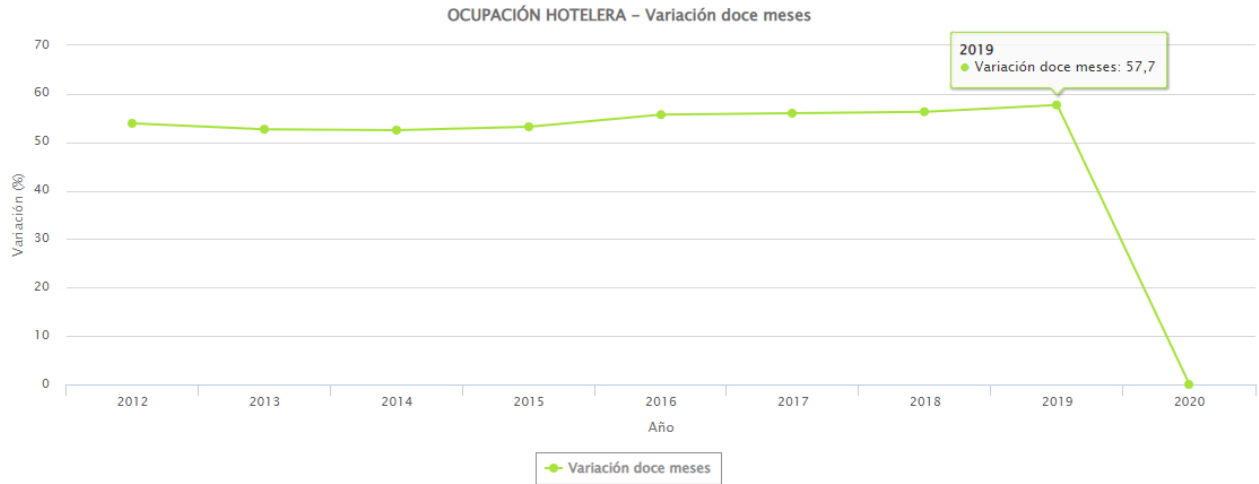
A continuación, se relaciona información relevante en materia económica y laboral del sector hoteles y restaurantes, con objetivo de dar a conocer condiciones que precedieron a la pandemia y lo acontecido durante el año 2020 que fue el periodo más crítico de la pandemia.

De acuerdo con cifras reportadas por el Centro de Información Turística de Colombia – CITUR, durante los últimos 8 años, el porcentaje de ocupación hotelera ha estado entre el 53.9% desde el año 2012, hasta llegar a un 57.7% en 2019, siempre con tendencia al alza desde el año 2014.

Respecto al año 2020, existe incertidumbre si la ocupación hotelera efectivamente fue cero o si el DANE no realizó recolección de información sobre este apartado. Sin embargo, es importante destacar que el Gobierno Nacional y las entidades territoriales durante este año negociaron con el sector para habilitar hoteles como centros de aislamiento obligatorio y por ende la ocupación hotelera explícita no llegó a ser cero.

Figura 3

Ocupación hotelera – variación doce meses



Fuente: DANE - Muestra mensual de hoteles (2020-04)

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Variación doce meses	53,9	52,7	52,5	53,2	55,7	56	56,3	57,7	0

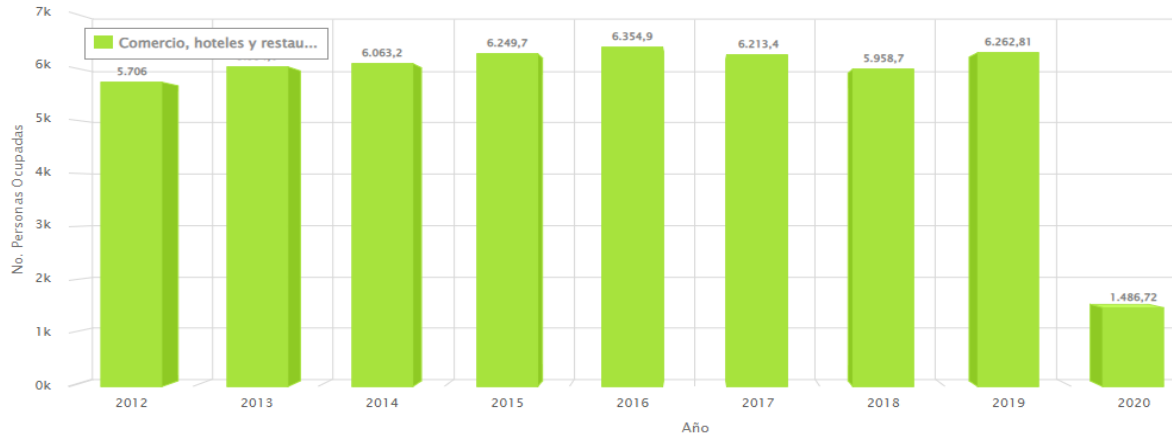
Tomado de *estadísticas nacionales*, Centro de Información Turística de Colombia, Mincomercio, 2022, https://www.citur.gov.co/estadisticas/df_ocupacion_hotelera/var_12m/31?t=1#gsc.tab=0

En materia de empleo, la población ocupada en la rama de comercio, hoteles y restaurantes mantuvo una constante durante los últimos años, partiendo de 5.706 personas ocupadas en 2012 a 6.263 personas ocupadas en 2019, tomando como referencia el cuarto trimestre (octubre – diciembre) de cada año.

Para el año 2020, la población ocupada descendió a 1.483 personas.

Figura 4

Población ocupada en la rama de Comercio, hoteles y restaurantes Vs. Total Nacional



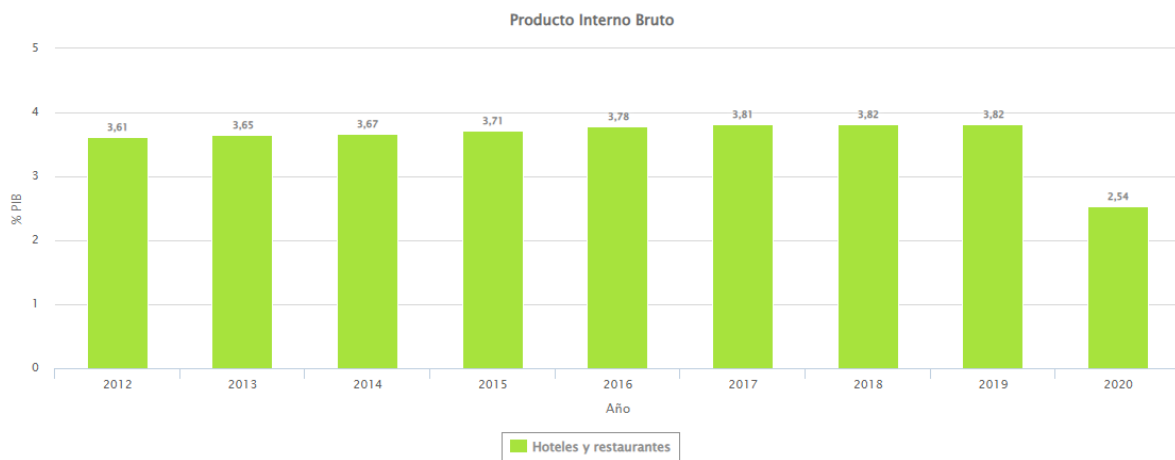
Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (2021-03)

Tomado de *estadísticas nacionales*, Centro de Información Turística de Colombia, Mincomercio, 2022, https://www.citur.gov.co/estadisticas/df_ocup_actividad/all/36#gsc.tab=0

En cuanto a la participación del sector hoteles y restaurantes en el Producto Interno Bruto (PIB), se evidenció la correlación directa con los indicadores analizados anteriormente, partiendo de una participación de 3,61% en el año 2012 y del 3,82% en el año 2019. Respecto al año 2020, la participación del sector en el PIB fue del 2,54% con una contribución de 21.284 millones de pesos colombianos.

Figura 5

Contribución del sector hoteles y restaurantes en el PIB



Fuente: DANE-Cálculos OEE - MINCIT (2021-Q3)

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Hoteles y restaurantes	25.686,01	27.318	28.679	29.860,01	31.065	31.746	32.589	33.703	21.284
Producto Interno Bruto	711.414,99	747.939	781.588,99	804.692	821.488,99	832.655,99	854.007,99	882.029	822.089

Tomado de *estadísticas nacionales*, Centro de Información Turística de Colombia, Mincomercio, 2022, https://www.citur.gov.co/estadisticas/df_pib/all/45#gsc.tab=0

De acuerdo con la información financiera que suministran las empresas colombianas anualmente a la Superintendencia de Sociedades, y analizando específicamente el macro sector servicios por aquellas actividades que están relacionadas con alojamiento y servicios de comida, se evidenció que los ingresos que generaron las compañías de este sector disminuyeron un 60% en el año 2020 respecto al año 2019, y debido a que estos ingresos no fueron suficientes para cubrir sus costos y gastos fue inevitable que las compañías arrojaran pérdidas que ascendieron hasta los 350.927.074 miles de pesos. Es importante mencionar que dichas cifras no consideraran los pequeños hoteles y establecimientos de expendio de alimentos, ya que no reportan información a la superintendencia de sociedades por ser organizaciones solidarias no sometidas a la inspección, vigilancia y control de esta.

Figura 6

Relación ganancias (pérdidas) por actividades relacionadas con alojamientos y servicios de comida

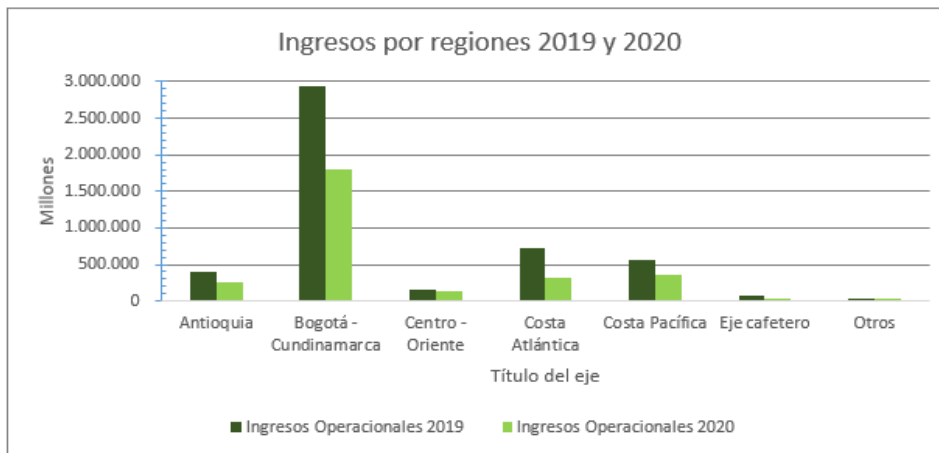
Actividad comercial por código CIIU	Ingresos Operacionales 2019	Ganancia (pérdida) 2019	Ingresos Operacionales 2020	Ganancia (pérdida) 2020
I5511 - Alojamiento en hoteles	1.668.292.778	93.632.149	677.975.791	-266.980.087
I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	2.200.002.581	43.627.090	1.484.929.085	-59.584.651
I5612 - Expendio por autoservicio de comidas preparadas	307.577.335	-2.178.642	205.772.787	-21.680.850
I5613 - Expendio de comidas preparadas en cafeterías	42.588.124	-7.644.417	32.156.533	-7.923.613
I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	150.622.657	5.203.052	173.036.324	8.626.176
I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	514.203.096	21.216.357	377.288.840	-3.384.049
Total general	4.883.286.571	153.855.589	2.951.159.360	-350.927.074

Tomado de *informes económicos y financieros*, Superintendencia de sociedades, 2022, https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Informes-economicos-y-financieros.aspx, gráfico elaboración propia.

También es importante destacar que las regiones que más sufrieron el embate de los aislamientos obligatorios con ocasión de la pandemia fueron: i. Bogotá – Cundinamarca; principal centro de negocios y con la densidad de población más alta, y ii. la costa atlántica colombiana la cual está consolidada como el destino favorito de nacionales y extranjeros para disfrutar de sus vacaciones.

Figura 7

Ingresos por regiones 2019 y 2020



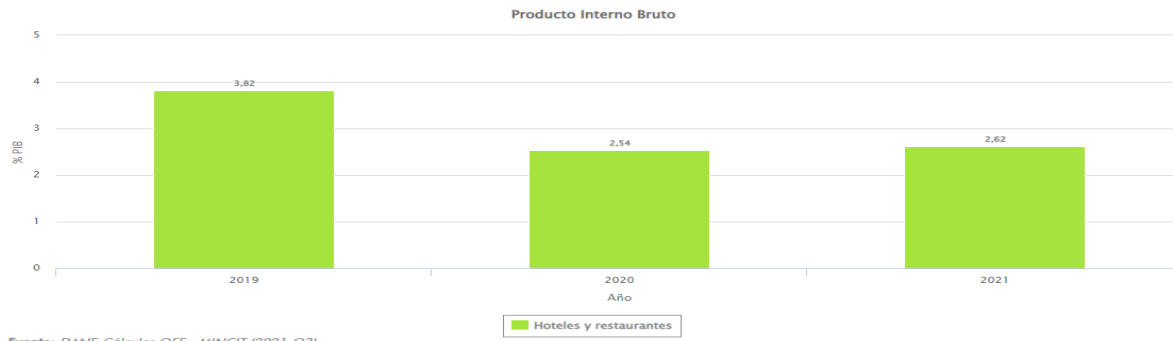
Tomado de *informes económicos y financieros*, Superintendencia de sociedades, 2022, https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Informes-economicos-y-financieros.aspx, gráfico elaboración propia.

ii. Información económica post-pandemia Covid-19

Para el año 2021, se presentó una leve recuperación del sector contribuyendo a un incremento en la participación del PIB. Sin embargo, aún no retorna a sus valores históricos, esto explicado de alguna forma porque el sector ha sido uno de los últimos en beneficiarse de la reapertura económica.

Figura 8

Contribución del sector hoteles y restaurantes en el PIB, antes, durante y post



Tomado de *estadísticas nacionales*, Centro de Información Turística de Colombia, Mincomercio, 2022, https://www.citur.gov.co/estadisticas/df_pib/all/45#gsc.tab=0

4.6 Análisis de cifras estadísticas sobre el impacto económico de las medidas implementadas por el Gobierno:

La crisis económica relacionada al Covid-19 afectó duramente a Colombia, sin embargo, gracias a las medidas inmediatas del Gobierno Nacional relacionadas con la protección de vidas, ingresos, empleos y empresas, la actividad económica ha venido recuperándose paulatinamente, así como también el empleo (Banco Mundial, 2021).

En línea con lo anterior, según un comunicado del Banco de la República de Colombia, a febrero de 2022 el mercado laboral mostró señales de recuperación, con un crecimiento sostenido en el empleo, observado tanto en las encuestas de hogares, como en los distintos registros administrativos (emitidos por la UGPP, el DANE, y otras entidades del Estado).

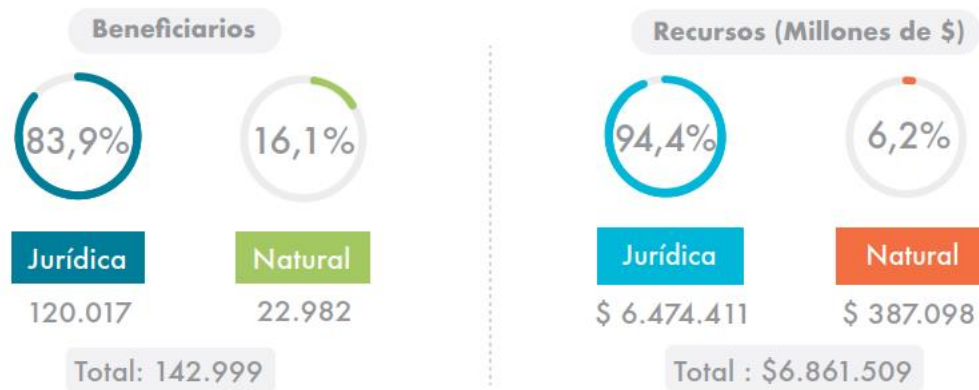
De acuerdo con las cifras reportadas por la UGPP, y teniendo en cuenta las postulaciones durante los meses de mayo de 2020 y marzo de 2021 (periodos más afectados por la crisis pandémica) sobre los cuales se elaboraron los informes por las entidades del Estado, lo siguiente es el detalle de los beneficiarios por la políticas laborales y fiscales implementadas por el Gobierno Nacional:

- **PAEF – Beneficiarios por tipo de persona:**

El programa de apoyo al empleo formal, cuyo objetivo es otorgar un subsidio para cubrir una parte de las obligaciones laborales con el empleado (salarios y demás), a los empleadores que durante la pandemia han tenido reducción de sus ingresos desde un 20% en adelante, respecto al año anterior, ha contribuido desde junio 2020 (mes de su implementación) hasta diciembre 2020 así:

Figura 9

Relación subsidios otorgados mediante PAEF año 2020



Tomado de *Boletín – resultados postulaciones mayo 2020 – marzo 2021*, Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales, 2022, <https://www.paef.ugpp.gov.co/ver20/boletinesV3Paef.php>

Figura 10

*PAEF – Beneficiarios por tipo de sector y/o actividad económica**

Actividad económica	Empleadores beneficiados	%	Empleados	%	Total recursos (Millones de \$)
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	39.118	27,4%	639.879	15,4%	\$ 1.095.006
Industrias manufactureras	22.253	15,5%	630.011	15,2%	\$ 996.114
Actividades profesionales, científicas y técnicas	14.364	10,0%	239.835	5,8%	\$ 403.869
Construcción	13.452	9,4%	386.971	9,3%	\$ 577.453
Alojamiento y servicios de comida	7.469	5,2%	168.195	4,1%	\$ 345.635
Transporte y almacenamiento	7.141	5,0%	327.234	7,9%	\$ 553.798
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	6.431	4,5%	807.530	19,4%	\$ 1.228.752
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	6.155	4,3%	234.457	5,6%	\$ 376.641
Totales:	142.999	100%	4.151.854	100%	\$ 6.861.509

**Porcentaje de participación de empleados beneficiados según actividad económica menores al 5% no fueron tenidos en cuenta para efectos de la ilustración en la tabla, sin embargo, corresponden a un 17% del total.*

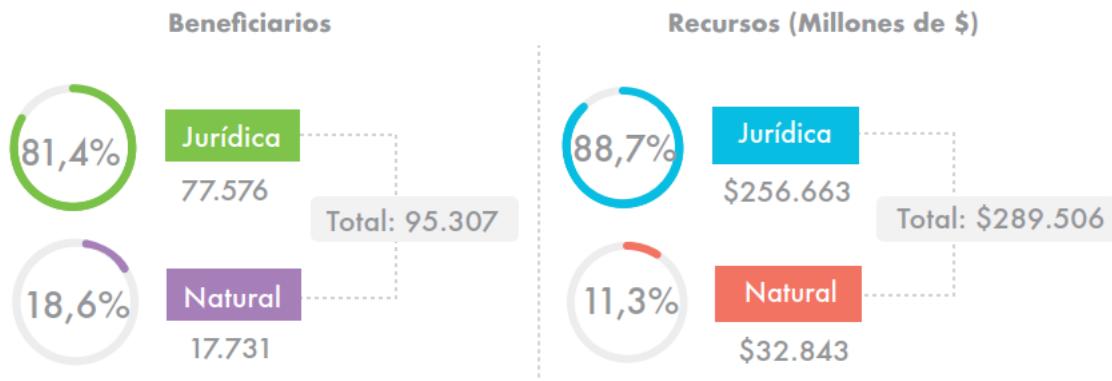
Tomado de *Boletín – resultados postulaciones mayo 2020 – marzo 2021*, Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales, 2022, <https://www.paef.ugpp.gov.co/ver20/boletinesV3Paef.php>

- **PAP – Beneficiarios por tipo de persona:**

El programa de apoyo para el pago de la prima de servicios, que tiene por objetivo otorgar un aporte monetario estatal de 220.000 mil pesos, para los empleadores por cada uno de los trabajadores dependientes que haya cotizado al Sistema General de Seguridad Social en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, que tenga un ingreso base de cotización desde un salario mínimo legal mensual vigente y hasta un millón de pesos, tuvo una contribución efectiva entre junio y diciembre de 2020, así:

Figura 11

Relación subsidios otorgados mediante PAP año 2020



Tomado de *Boletín – resultados postulaciones junio – diciembre 2020 y errores operativos*, Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales, 2022, <https://www.paef.ugpp.gov.co/ver20/boletinesV3Pap.php>

Figura 12

*PAP – Beneficiarios por tipo de sector y/o actividad económica**

Actividad económica	Empleadores beneficiados	%	Empleados	%	Total recursos (Millones de \$)
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	25.805	27,1%	180.587	17,2%	\$ 50.169
Industrias manufactureras	15.243	16,0%	155.140	14,8%	\$ 42.878
Construcción	8.901	9,3%	96.058	9,1%	\$ 25.607
Actividades profesionales, científicas y técnicas	8.339	8,6%	62.021	5,9%	\$ 17.315
Alojamiento y servicios de comida	5.969	6,3%	59.034	5,6%	\$ 16.369
Transporte y almacenamiento	5.056	5,3%	107.703	10,2%	\$ 31.688
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4.631	4,9%	189.716	18,1%	\$ 50.908

NOTA* Porcentaje de participación de empleados beneficiados según las actividades económicas menores al 5% no fueron tenidos en cuenta para efectos de la ilustración en la tabla, sin embargo, corresponden a un 19% del total.

Fuente: Consolidado postulaciones de nómina de junio, diciembre de 2020 y errores operativos – Resultados del PAEF y PAP, emitidos por la UGPP. Tomado de *Boletín – resultados*

postulaciones junio – diciembre 2020 y errores operativos, Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales, 2022, <https://www.paef.ugpp.gov.co/ver20/boletinesV3Pap.php>

Las diferentes fuentes de información concluyen que el nivel de empleo se encuentra ligeramente por encima del registrado antes de la pandemia. Asimismo, la mayoría de los sectores económicos registraron aumentos en empleo. Los índices de vacantes, que reflejan la demanda de nuevos puestos de trabajo en el sector formal, reafirman el diagnóstico de un entorno favorable para el empleo. Por el lado de la oferta laboral, también se observa una importante recuperación. Este comportamiento, junto con el mayor dinamismo en el empleo, se refleja en una reducción de la tasa de desempleo (TD) durante los últimos meses (Banco de la República de Colombia, 2022).

Así mismo, es importante traer a colación que según un estudio de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI (2021) “en comparación con otros países de la región, los recursos fiscales destinados en Colombia (4,1% del PIB) para la atención de pandemia estuvieron sobre el promedio de América Latina (4,3% del PIB) y han sido superior al promedio en las economías emergentes (3,7% del PIB)”. Lo anterior, sin lugar a duda se ha visto reflejado en el empleo y la actividad económica productiva del país.

Figura 13

Participación del sector alojamiento y servicios de comida en el PIB – última medición

Rama de actividad	Total Nacional				
	Marzo 2022	Marzo 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.680	20.094	100	1.585	
Industrias manufactureras	2.406	1.940	11,1	466	2,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.703	2.400	12,5	304	1,5
Transporte y almacenamiento	1.650	1.386	7,6	264	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.470	1.262	6,8	208	1,0
Comercio y reparación de vehículos	3.919	3.713	18,1	206	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.727	1.569	8,0	159	0,8
Suministro de Electricidad Gas y Agua [^]	569	448	2,6	122	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.328	3.233	15,4	95	0,5
Actividades financieras y de seguros	356	326	1,6	30	0,2
Actividades inmobiliarias	183	157	0,8	26	0,1
Información y comunicaciones	345	358	1,6	-13	-0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.530	1.550	7,1	-20	-0,1
Construcción	1.493	1.692	6,9	-199	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

[^]Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p,p: Puntos porcentuales.

Tomado de *Gran Encuesta Integrada de Hogares*, DANE, 2022,
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral>

- **Disminución temporal de aportes a pensión:**

Finalmente, y no menos importante es pertinente resaltar que por efectos del Covid-19, el Gobierno Colombiano a través del Decreto Legislativo 558 del 15 de abril de 2020 estableció la posibilidad para las empresas e independientes de efectuar el pago parcial de la cotización a pensiones con tarifa del 3% por los meses de abril y mayo de 2020 (tarifa normal es del 16%) con el propósito de apaciguar las cargas laborales y generar alivios en el flujo de caja. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020).

Lo anterior, ocasionó que un promedio de 980.000 empresas accedieran al beneficio, en otras cifras, aproximadamente \$2,8 billones se dejaron de pagar a pensiones entre abril y mayo por la facilidad que el decreto les dio: no obstante, posteriormente fue declarado inexecutable de acuerdo a la Sentencia C-528 del 23 de Julio de 2020 ya que, la disminución de aportes desmejoraría los derechos sociales de los trabajadores (expectativas de pensión), no aseguraría

la sostenibilidad financiera durante los periodos en mención y, porque dispondría de los recursos destinados a la financiación de las pensiones para otros fines distintos.

Figura 14

Propuesta para el pago de aporte pensional suspendido en abril y mayo



Tomado de Ministerio del Trabajo y Diario la República, 2020, <https://www.larepublica.co/economia/el-gobierno-daria-tres-anos-de-plazo-para-que-empleadores-reintegren-el-pago-de-aporte-pensional-3068762>

En línea con lo anterior, sin ningún tipo de interés de mora adicional y atendiendo al principio de buena fe de los contribuyentes, se deberán reintegrar los aportes de pensión al Gobierno Nacional; observando así que, i. luego del pronunciamiento de la Corte a través de

la Sentencia mencionada: “el beneficio inicial para bajar la carga tributaria se volvió contraproducente porque ahora aumentó la deuda de los empleadores” (Amaya, 2020); no obstante, ii. fue un facto que mejoró la liquidez de las empleados y empleados en periodos de emergencia sanitaria.

5. CAPÍTULO III: Conclusiones

Dado lo anterior, y de acuerdo con los datos estadísticos plasmados en el presente trabajo de investigación; se puede concluir que efectivamente las medidas implementadas por el Gobierno Nacional han ayudado a mantener y preservar el empleo de todos los sectores, especialmente del sector de alojamiento y comida; de igual forma a la actividad productiva. Esto se puede sustentar en: i. la disminución paulatina de las tasas de desempleo desde el inicio de la pandemia (2020) hasta finales del año gravable 2021 e inicios de 2022, ii. la creación de nuevos puestos de trabajo generados (oferta laboral), y iii. la recuperación dinámica y ligera de la economía.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguiló, J. (1990). *Sobre “definiciones y normas”*. Recuperado a partir de: https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/10809/1/Doxa8_13.pdf
- Amaya, J. (2020). Cerca de \$2,8 billones se dejaron de pagar a pensiones entre abril y mayo por la facilidad que el decreto 558 les dio, pero la Corte ordenó pagar ese monto. Recuperado de: <https://www.larepublica.co/economia/el-gobierno-daria-tres-anos-de-plazo-para-que-empleadores-reintegren-el-pago-de-aporte-pensional-3068762>.
- ANDI, (2021). *Colombia: balance 2020 y perspectivas 2021*. Recuperado de: http://www.andi.com.co/Uploads/Balance%202020%20y%20perspectivas%202021_637471684751039075.pdf.
- Arbeláez, M; Fernández, C & Hernández, D (2021). *Plataformas digitales y contribuciones a seguridad social. El caso de Colombia antes y después de la pandemia*. Bogotá, D.C
- Ballesteros, L. (2014). Concepto 31 de 2014. *Concepto jurídico sobre la base gravable para los aportes parafiscales de los operadores de la Modalidad HCB-FAMI*. Recuperado de: https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/concepto_icbf_0000031_2014.htm
- Banco Mundial en Colombia. (2021). *Colombia: panorama general*. Recuperado de: <https://www.bancomundial.org/es/country/colombia/overview#1>
- Banco de la República de Colombia. (2022). *Reportes del Mercado Laboral: continúa la recuperación del mercado laboral*. Recuperado de: <https://www.articulo20.com.co/contenidos/detalles/?iddix=469743&d=1>
- Banco de la república. *Sector real*. Recuperado de: https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sector_real
- Banco de la República de Colombia. (2021). *Estos son algunos de los efectos económicos que ha dejado el Covid-19 en Colombia*. Recuperado de: <https://www.larepublica.co/especiales/encuesta-empresarial-2021-i/estos-son-algunos-de-los-efectos-economicos-que-ha-dejado-el-Covid-19-en-colombia-3125811>

- BID. (2020). *La política pública frente al COVID-19: Recomendaciones para América Latina y el Caribe*. Washington, D.C.
- Camargo, J. (2020). *Aplicación de la “sección 28 beneficios a los empleados” bajo los efectos del Covid-19 en Colombia*. Bucaramanga, Santander
- Castro, A. (2016). *Estrategias para la disminución de la carga impositiva en las organizaciones empresariales*. Enfoque Disciplinario, 1(1), 21-34. Recuperado a partir de <http://enfoquedisciplinario.org/revista/index.php/enfoque/article/view/6>
- Clavijo, S. (2002). *Monto del “impuesto puro” en la seguridad social colombiana*. Bogotá, Colombia.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe; CEPAL. (2020). *Informe sobre el impacto económico en América Latina y el Caribe de la enfermedad por COVID-19*. Santiago, Chile.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2020). *América Latina y el Caribe ante la pandemia del COVID-19: efectos económicos y sociales*. Naciones Unidas.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2020). *Medidas de recuperación del sector turístico en América Latina y el Caribe: una oportunidad para promover la sostenibilidad y la resiliencia*. Naciones Unidas.
- Congreso de Colombia. (2021) Ley 2155. *Por medio de la cual se expiden la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones*. Recuperado de: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202155%20DEL%2014%20DE%20SEPTIEMBRE%20DE%202021.pdf>
- Congreso de Colombia. (2010) Ley 1430. *Por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad*. Recuperado de: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1430_2010.html
- Congreso de Colombia. (2008) Ley 1221. *Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones*. Recuperado de: <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/marco-legal/Ley-1221-2008.pdf>

- Congreso de Colombia. (1993) Ley 100. *Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones*. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5248>
- Góngora, A. (2021). *Los beneficios por generación de empleo con la Ley 2155 de 2021*. Bogotá D.C, Colombia.
- Guzmán, JD, Soler, L. (2021). *Cambios en el régimen sancionatorio en Colombia producto de la pandemia: análisis desde los impuestos municipales*. Ibagué, Colombia
- Jiménez, J; Letelier, L, Ruelas, I; Bonet, J. (2021). *Reglas fiscales subnacionales: Revisión empírica, experiencias internacionales y sus desafíos en la nueva institucionalidad fiscal post COVID*. Banco de la República, repositorio institucional.
- Mejía, M. (2020). *Política fiscal en Colombia durante la pandemia del Covid-19 en el 2020*. Medellín, Antioquia
- Ministerio de Hacienda y Crédito público de Colombia. Recuperado de: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC_CLUSTER-137750#:~:text=El%20PAP%20es%20un%20programa,prima%20de%20servicios%20de%202020.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). *Empleadores e independientes podrán aportar el 3% a pensión*. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Empleadores-e-independientes-podran-aportar-el-3-porciento-a-pension.aspx>
- Osorio, J; Otero, P; Barrero I. (2020). *Análisis, Legal Laboral. Decreto Legislativo No. 558 del 15 de abril de 2020*. Bogotá D.C, Colombia.
- Rojas; P. (2020). *Coronavirus: El talón de Aquiles de los estados de bienestar. Un análisis comparado de EE. UU, Suecia, Alemania y Colombia*. Bogotá D.C, Colombia.
- Rúgeles, A. Torres, J, (2020). *Análisis del Impacto del Covid-19 en el impuesto al valor agregado en Colombia*. Ibagué, Colombia.

- Vargas, Y. (2020). *Medidas tomadas desde la seguridad social por Colombia frente a la pandemia del COVID-1*. Asociación Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social “Guillermo Cabanellas”
- Velásquez, MD. (2020). *Transformaciones Tecnológicas en América Latina: Promover Empleos Productivos y Enfrentar el Desafío de las Nuevas Formas de Empleo Informal*. Ibagué, Colombia.
- Young, D; Felsenthal, M. (2020). *La COVID-19 (coronavirus) hunde a la economía mundial en la peor recesión desde la Segunda Guerra Mundial*. Recuperado de: <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/06/08/Covid-19-to-plunge-global-economy-into-worst-recession-since-world-war-ii>.